

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Que por el Procurador Sr. Velasco Muñoz-Cuéllar en nombre y representación de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de octubre de 2007 sobre autorización de trasvase de 69 hectómetros cúbicos con destino al acueducto Tajo-Segura, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 002/613/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de enero de 2008.—María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—20.992.

Sección Quinta

Que por el Procurador Sr. Vázquez Guillén en nombre y representación de «Iberdrola, S.A.» se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre modificando el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre sobre el Plan de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 001-193-2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de enero de 2008.—María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—20.993.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 52/2008, por auto de 24-03-08 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor «J. Craviotto, S.A.», con domicilio en carretera de Málaga, km 187, de El Ejido (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Ideal».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de marzo de 2008.—El/La Secretario judicial.—20.984.

TERUEL

Edicto

Doña Marta Pilar Vicente-Gella Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/08 se sigue a instancia de doña Pilar Olivas Olivas expediente para la declaración de ausencia de don Rafael Olivas Olivas natural de Villarquemado (Teruel), nacido el día 16 de mayo de 1945, hijo de Joaquín Olivas Atienza y de Tomasa Olivas Dolz, de estado civil soltero, quien ausentó de su último domicilio en Residencia «Las Adelfas» en Osera de Ebro (Zaragoza), no teniéndose noticias de él desde 29 de junio de 2005, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Teruel, 3 de marzo de 2008.—El/La Juez, El/La Secretario.—17.447. y 2.ª 24-4-2008

VILLANUEVA DE LA SERENA

Doña Susana Calvo Gago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/08 se sigue, a instancia de Ángela Crucera Cabanillas, expediente para la declaración de fallecimiento de Ángel Crucera Martín, natural de Orellana la Vieja, vecino de Orellana la Vieja, nacido el día 2 de octubre de 1890, quien al parecer falleció en Orellana la Vieja, entre el 23 y el 25 de abril de 1939, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villanueva de la Serena, 22 de enero de 2008.—La Juez, Susana Calvo Gago.—22.580. 1.ª 24-4-2008

VIVEIRO

Doña Lucía de la Fuente Seoane, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Viveiro (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000003/08 se sigue a instancia de María Blanca Fernández Insua expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Alfonso Fernández Carrodegas, natural de Ortigueira (La Coruña), vecino de Xove, de 51 años de edad, quien desapareció en alta mar el 14 de octubre de 2007 estando de guardia a bordo del buque pesquero «Valle Fraga», de cuya tripulación formaba parte, no teniéndose de él noticias desde dicho día.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 14 de marzo de 2008.—La Juez, Lucía de la Fuente Seoane.—El/La Secretario/a.—22.579.

1.ª 24-4-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 90/2008-I se ha declarado mediante auto de fecha 1 de abril de 2008 el concurso de «Avizor Control de Accesos, S.L.», con domicilio en Martorell, calle Prat de la Riba, 12, local n.º 1. Ha solicitado su liquidación. Se han designado como administrador Concursal a: D. Francisco Vera Vázquez (Abogado), con domicilio en Balmes, 188, 4.ª 1.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—El Secretario judicial.—20.985.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 159/08-I se ha declarado mediante auto de fecha 1 de abril de 2008 el Concurso de «Servicios Metalúrgicos Integrales, S.L.», con domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 97, 4.º 1.ª, ha solicitado su liquidación. Se